

PROPUESTA SEGURO RC MIEMBROS

AEDV



ACADEMIA ESPAÑOLA
DE DERMATOLOGÍA
Y VENEREOLOGÍA



Coberturas, garantías y capital contratado

Suma Asegurada/ Limite Contratado Por Siniestro

Opción elegida €

GARANTIA	FORMATO DE LIMITE	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
RC PROFESIONAL	LÍMITE POR SINIESTRO	100 % Límite Contratado	0,00
Daños estéticos		Contratado	0,00
Microfillers Labiales		Contratado	0,00
RC Explotación	Límite máx. por SINIESTRO Límite máximo por víctima	100% del capital 300.000 €	RC Explotación
RC Derivada de la realización de Obras Menores	LÍMITE POR SINIESTRO	100 % Limite Contratado	0,00
RC Locativa	Presupuestos inferiores a 150.000€	50% del capital aseguro	0,00
Contaminación Accidental	Sublímite por SINIESTRO y anualidad	100% del capital	0,00
Instalaciones Radioactivas	Sublímite por SINIESTRO y anualidad	150.000 €	0,00
Bienes de pacientes	Límité máximo por siniestro Límite máximo por año	600€ 12.000€	150€
RC PATRONAL	LÍMITE POR SINIESTRO Sublímite por víctima	100 % del capital 300.000€	0,00
RC LOPD	Límite máximo por siniestro Sanciones administrativas	100% del capital Contratado	2.000€
Daños a expedientes /documentos	Sublímite por daños a Expedientes y/o docs.	150.000€	0,00
Inhabilitación profesional	Límite máx. de indemni. Límite máximo mensualidad Número máximo de meses	144.000€ 4.000€ 36 meses	0,00
Recuperación de archivos digitales	Límite máximo por siniestro Límite máximo por año	1.500€ 15.000€	0,00
Defensa Jurídica y Fianzas		Contratado	
Defensa Frente Agresiones	Sublímite por Anualidad	6.000 €	0,00
Defensa Jurídica Ampliada	Defensa: - en reclamaciones infundadas por actos dolosos - en caso de agresiones al medico - por reclamaciones relativas a productos defectuosos Asistencia Jurídica en declaraciones como testigo	Contratado	0,00
LIMITE AGREGADO ANUAL POR TODAS LAS COBERTURAS		200%	

Delimitación Geográfica y Jurisdicción

Delimitación Geográfica Actividad: España

Ámbito Jurisdiccional Reclamación: Unión Europea

Responsabilidad Civil Coberturas:

La cobertura del contrato de seguro se extiende a garantizar las consecuencias económicas derivadas de la Responsabilidad Civil Profesional, que durante la vigencia de este seguro pueda corresponder directa, subsidiaria o solidariamente a los asegurados, en el ejercicio de su profesión de médico, por daños corporales o materiales y perjuicios consecuenciales, así como perjuicios económicos patrimoniales puros ocasionados a terceros en el ejercicio de sus competencias y obligaciones.

A título meramente enunciativo y no limitativo, con las exclusiones establecidas en las Condiciones de la Póliza, tendrá la consideración de ejercicio de la profesión de médico lo siguiente:

1. La realización de diagnósticos, tratamientos, consultas, visitas, emisión de informes y certificados, prescripciones y aplicaciones terapéuticas.
2. La ejecución de cualquier tipo de intervención quirúrgica para la cual esté debidamente autorizado.
3. La aplicación o entrega de productos farmacéuticos aprobados por los organismos competentes o reconocidos por la ciencia médica, si no es necesaria dicha aprobación.
4. La responsabilidad que pudiera derivarse para el asegurado por la realización de una eventual sustitución de un médico de su misma especialidad y que se encuentre impedido temporalmente, o bien por el empleo de otro médico que sustituya de manera ocasional al asegurado, ya sea por disfrute de permisos remunerados o por enfermedad.
5. La actuación como Perito en procedimientos judiciales.
6. La actuación como Árbitro en procedimientos de tipo arbitral.
7. Errores en la información a pacientes o terceras personas por las complicaciones o consecuencias de un determinado tratamiento o enfermedad.
8. Actividades con carácter docente, asistencia a Congresos y Seminarios, colaboración en publicaciones especializadas y en actos o medios de divulgación en la que actúe con motivo del ejercicio de su profesión.
9. Actividades de investigación clínica para los que se encuentre cualificado, con excepción de las actividades relativas a la realización de Ensayos Clínicos con medicamentos, tal y como los mismos se regulan en la legislación vigente.

Responsabilidad Civil Coberturas:

10. Daños causados a los pacientes sometidos a exploración o tratamiento terapéutico con ocasión de la tenencia o utilización de aparatos, equipos o utillajes propios de la especialidad médico-Sanitaria para la cual está habilitado.
11. Daños causados a personas derivados de la utilización de aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico, siempre que el asegurado esté debidamente autorizado para su utilización y que dichos aparatos sean de tercera categoría, tal como éstos se regulan en la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear; Decreto 2177/1967, de 22 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre cobertura del riesgo de daños nucleares; Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; Real Decreto 1891/1991, de 30 de diciembre, sobre Instalación y Utilización de aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico; así como las disposiciones complementarias promulgadas en desarrollo de la legislación anterior.
12. Actos médicos en ejercicio del deber de socorro. Igualmente tendrán cobertura reclamaciones por omisión culposa o negligente de dicho deber. **Queda expresamente excluido de cobertura la omisión dolosa del referido deber**
13. En general, cualquier actividad que realice el Asegurado para la cual requiera estar en posesión del título homologado por las autoridades españolas competentes en materia de licenciado en Medicina y Cirugía General o Especialista, o Título homologado en Profesionales de la Salud y de la Sanidad según corresponda en su caso.
14. El contagio o inoculación del VHC y VIH, así como los llamados riesgos de desarrollo, por errores o negligencias siempre que se hayan realizado las pruebas analíticas legalmente obligadas.
15. La devolución de honorarios percibidos directamente por el asegurado, **siempre y cuando sea establecida dicha devolución y el importe de la misma por sentencia firme como parte integrante de la indemnización por un hecho cubierto en póliza.**
16. Daños morales siempre y cuando sea establecido y fijados por sentencia firme.
17. Reclamaciones dirigidas a las sociedades médicas por actuaciones profesionales, única y **exclusivamente, del médico Asegurado.**
18. **Quedan incluidas las responsabilidades derivadas del incumplimiento, por parte del Asegurado, de la obligación de obtener el consentimiento del paciente en los términos establecidos en la ley 41, 2022, cuando se demuestre que no ha existido dolo por parte del facultativo en su incumplimiento.**

Opciones de contratación

DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGÍA (Con daño estético)

PRIVADA				
Opciones	Capital	Prima neta	Impuestos	Prima Total
Opción 1	150.000	438,50 €	35,74 €	474,24 €
Opción 2	300.000	515,88 €	42,04 €	557,93 €
Opción 3	450.000	593,26 €	48,35 €	641,62 €
Opción 4	600.000	619,06 €	50,45 €	669,51 €
Opción 5	900.000	680,96 €	55,50 €	736,46 €
Opción 6	1.200.000	722,24 €	58,86 €	781,10 €
Opción 7	1.800.000	928,59 €	75,68 €	1.004,27 €

MIXTA				
Opciones	Capital	prima neta	Impuestos	Prima Total
Opción 1	300.000	257,94 €	21,02 €	278,96 €
Opción 2	600.000	309,53 €	25,23 €	334,76 €
Opción 3	900.000	340,48 €	27,75 €	368,23 €
Opción 4	1.200.000	361,12 €	29,43 €	390,55 €
Opción 5	1.800.000	464,29 €	37,84 €	502,13 €
Opción 6	2.500.000	541,68 €	44,15 €	585,82 €

PÚBLICA				
Opciones	Capital	prima neta	Impuestos	Prima Total
Opción 1	300.000	82,54 €	6,73 €	89,27 €
Opción 2	600.000	99,05 €	8,07 €	107,12 €
Opción 3	900.000	108,95 €	8,88 €	117,83 €
Opción 4	1.200.000	115,56 €	9,42 €	124,98 €
Opción 5	1.800.000	148,57 €	12,11 €	160,68 €
Opción 6	2.500.000	173,34 €	14,13 €	187,46 €
Opción 7	3.000.000	198,10 €	16,15 €	214,24 €

Opciones de contratación

DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA Y VENEREOLOGÍA (Sin daño estético)

PRIVADA				
Opciones	Capital	Prima neta	Impuestos	Prima Total
Opción 1	150.000	257,94 €	21,02 €	278,96 €
Opción 2	300.000	303,46 €	24,73 €	328,19 €
Opción 3	450.000	348,98 €	28,44 €	377,42 €
Opción 4	600.000	364,16 €	29,67 €	393,83 €
Opción 5	900.000	400,57 €	32,64 €	433,21 €
Opción 6	1.200.000	424,84 €	31,62 €	456,46 €
Opción 7	1.800.000	546,26 €	44,49 €	590,75 €

MIXTA				
Opciones	Capital	prima neta	Impuestos	Prima Total
Opción 1	300.000	151,73 €	12,37 €	164,09 €
Opción 2	600.000	182,07 €	14,84 €	196,91 €
Opción 3	900.000	200,28 €	16,32 €	216,61 €
Opción 4	1.200.000	212,42 €	17,31 €	229,73 €
Opción 5	1.800.000	273,11 €	22,26 €	295,37 €
Opción 6	2.500.000	318,64 €	25,97 €	344,60 €

PÚBLICA				
Opciones	Capital	prima neta	Impuestos	Prima Total
Opción 1	300.000	48,56 €	3,96 €	52,52 €
Opción 2	600.000	58,26 €	4,75 €	63,01 €
Opción 3	900.000	64,10 €	5,22 €	69,32 €
Opción 4	1.200.000	67,97 €	5,54 €	73,51 €
Opción 5	1.800.000	87,40 €	7,12 €	94,52 €
Opción 6	2.500.000	101,96 €	8,31 €	110,27 €
Opción 7	3.000.000	116,53 €	9,50 €	126,03 €

Opciones de contratación

DERMATOLOGÍA Y VENEREOLOGÍA (Con daño estético)

PRIVADA				
Opciones	Capital	Prima neta	Impuestos	Prima Total
Opción 1	150.000	413,90 €	33,75 €	447,64 €
Opción 2	300.000	486,97 €	39,68 €	526,64 €
Opción 3	450.000	560,00 €	45,64 €	605,64 €
Opción 4	600.000	584,34 €	47,62 €	631,96 €
Opción 5	900.000	642,79 €	52,39 €	695,18 €
Opción 6	1.200.000	681,73 €	55,57 €	737,31 €
Opción 7	1.800.000	876,52 €	71,43 €	947,95 €

MIXTA				
Opciones	Capital	prima neta	Impuestos	Prima Total
Opción 1	300.000	243,47 €	19,84 €	263,31 €
Opción 2	600.000	292,18 €	23,81 €	315,99 €
Opción 3	900.000	321,39 €	26,19 €	347,58 €
Opción 4	1.200.000	340,87 €	27,78 €	368,65 €
Opción 5	1.800.000	438,28 €	35,72 €	474,00 €
Opción 6	2.500.000	511,31 €	41,67 €	552,98 €

Opciones de contratación

DERMATOLOGÍA Y VENEREOLOGÍA (Sin daño estético)

PRIVADA				
Opciones	Capital	Prima neta	Impuestos	Prima Total
Opción 1	150.000	243,47 €	19,85 €	263,32 €
Opción 2	300.000	286,45 €	23,34 €	309,79 €
Opción 3	450.000	329,41 €	26,85 €	356,26 €
Opción 4	600.000	343,73 €	28,01 €	371,74 €
Opción 5	900.000	378,11 €	30,82 €	408,93 €
Opción 6	1.200.000	401,02 €	32,69 €	433,71 €
Opción 7	1.800.000	515,60 €	42,02 €	557,62 €

MIXTA				
Opciones	Capital	prima neta	Impuestos	Prima Total
Opción 1	300.000	143,22 €	11,67 €	154,89 €
Opción 2	600.000	171,87 €	14,01 €	185,88 €
Opción 3	900.000	189,05 €	15,41 €	204,46 €
Opción 4	1.200.000	200,51 €	16,34 €	216,85 €
Opción 5	1.800.000	257,81 €	21,01 €	278,82 €
Opción 6	2.500.000	300,77 €	24,51 €	325,28 €

PÚBLICA				
Opciones	Capital	prima neta	Impuestos	Prima Total
Opción 1	300.000	45,83 €	3,74 €	49,57 €
Opción 2	600.000	55,00 €	4,48 €	59,48 €
Opción 3	900.000	60,50 €	4,93 €	65,43 €
Opción 4	1.200.000	64,17 €	5,23 €	69,40 €
Opción 5	1.800.000	82,49 €	6,73 €	89,22 €
Opción 6	2.500.000	96,24 €	7,85 €	104,09 €
Opción 7	3.000.000	109,99 €	8,96 €	118,95 €

Datos cliente

Nombre:

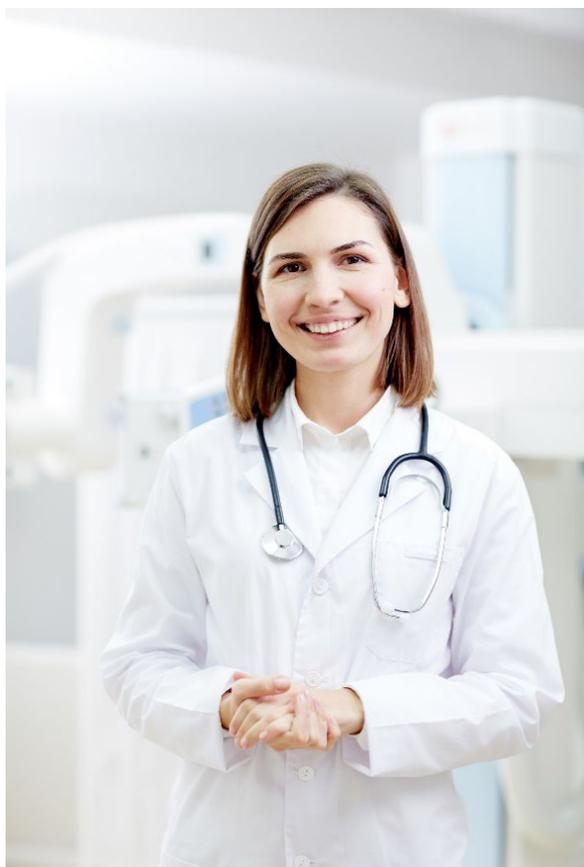
Especialidad Médica: Ldo. en Medicina :
Dermatología y Venereología:

Cirugía: Si / No :

Ámbito:

Límite de Contratación por siniestro:

Prima Total Anual:



HOWDEN

Insert legal entity name, Insert legal entity registered address (correct as from 1st Oct 2023)

Insert legal entity regulatory footer (as correct from 1st October 2023)